



Oficio No. SELAP/300/2137/18  
Ciudad de México, a 29 de junio de 2018

**CC. INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN  
PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN**

Presentes

En respuesta al oficio No. DGPL-2P3A.-4300 signado por la Sen. Graciela Ortiz González, entonces Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número 112.02.-804/2018 suscrito por el Ing. César Rafael Ocaña Romo, Director General Adjunto de Enlace con el Congreso de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, así como de sus anexos, mediante los cuales responde el Punto de Acuerdo donde se exhorta a instalar un programa emergente de abasto de granos básicos a la población del campo, especialmente en las zonas más afectadas por la roya y en municipios de la Sierra y Montaña de Guerrero.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

El Subsecretario

**LIC. FELIPE SOLÍS ACERO**

**ANEXO**

005852

CAMARA DE SENADORES  
SECRETARIA GENERAL DE  
SERVICIOS PARLAMENTARIOS

2018 JUL 4 AM 11:39

RECIBIDO

C.c.p.- **Dr. Alfonso Navarrete Prida**, Secretario de Gobernación.- Para su superior conocimiento.  
**Mtro. Valentín Martínez Garza**, Titular de la Unidad de Enlace Legislativo.- Presente.  
**Ing. César Rafael Ocaña Romo**, Director General Adjunto de Enlace con el Congreso de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.- Presente.  
**Minutario**  
UEL/311

VMG/RCC

0001091

PERM.  
2137

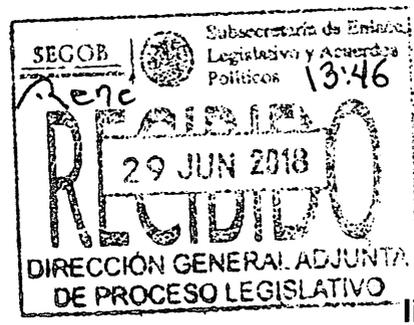
**Núm. de Oficio 112.02.-804/2018**

Ciudad de México a 29 de junio de 2018

**Mtro. Valentín Martínez Garza**  
**Titular de la Unidad de Enlace Legislativo**  
**de la Secretaría de Gobernación**  
**Presente**

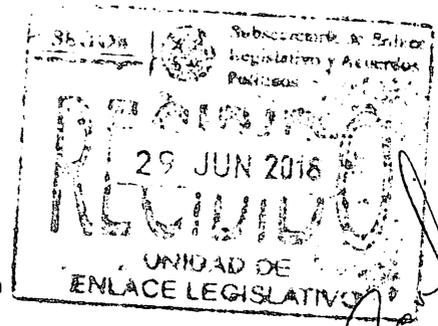
En relación al **Oficio Núm. SELAP/300/1568/18** de fecha 07 de mayo de 2018, signado por el Lic. Felipe Solís Acero, Subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Subsecretaría de Gobernación, comunica a esta Secretaría el Acuerdo aprobado en sesión celebrada el 24 de abril de 2018, anexo al presente, me permito enviarle la respuesta que nos hizo llegar la Dirección General de Fomento a la Agricultura, de la Subsecretaría de Agricultura, mediante oficio núm. 310.000666, de fecha 28 de mayo de 2018; la Dirección General Adjunta de Control Operativo de la Coordinación General de Delegaciones, mediante oficio núm. 113.01.-0833/2018, de fecha 28 de junio de 2018; y de la Secretaria Particular de la Subsecretaría de Desarrollo Rural, mediante oficio núm. 401.-483/2018, de fecha 28 de junio de 2018.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



**Atentamente**  
**Director General Adjunto**

**Ing. César Rafael Ocaña Romo**



- C.c.p. Lic. Baltazar Manuel Hinojosa Ochoa, Secretario del Ramo.- Presente.
  - Lic. Felipe Solís Acero, Subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación.- Presente.
  - M.V.Z. Jorge Luis Zertuche Rodríguez, Subsecretario de Agricultura.- Presente.
  - Ing. Fermín Montes Cavazos, Coordinador General de Delegaciones.- Presente.
  - Mtro. Raúl Enrique Galindo Favela, Subsecretario de Desarrollo Rural.- Presente.
  - Ing. Héctor René García Quiñones, Coordinador General de Enlace Sectorial.- Presente.
- Folio de Sistema: 100/02154//2018



Nº de Oficio 310.

000086

Ciudad de México, 28 de mayo del 2018.

**ING. CÉSAR RAFAEL OCAÑA ROMO**  
**DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ENLACE CON EL CONGRESO**  
**COORDINACIÓN GENERAL DE ENLACE SECTORIAL**  
**PRESENTE.**

En atención al oficio número SELAP/300/1568/18, mediante el cual el Subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, hace del conocimiento que por similar D.G.P.L. 2P3A.4300, la Senadora Graciela Ortiz González, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, comunica el Acuerdo aprobado por el Pleno de ese Órgano Legislativo, en la sesión celebrada el 24 de abril del año en curso:

*"Primero.- El Senado de la República exhorta a los titulares del Poder Ejecutivo Federal y del Poder Ejecutivo del gobierno del estado de Guerrero, para que instalen una mesa de trabajo con las organizaciones de cafeticultores y las organizaciones de la Sierra de Guerrero, con la finalidad de generar un diagnóstico claro y real de las necesidades y acciones que se tienen que llevar a cabo en sus regiones para que de manera coordinada implementen un Plan Emergente de prevención de crisis alimentaria en municipios de la Montaña y Sierra del estado de Guerrero.*

*Segundo.- El Senado de la República exhorta a los titulares del Poder Ejecutivo Federal y del Poder Ejecutivo del gobierno del Estado de Guerrero, para que a través de las estructuras y programas de sus gobiernos en materia de Desarrollo Social y Desarrollo rural o Agrícola, instalen un programa emergente de abasto de granos básicos a la población del campo, especialmente en las zonas más afectadas por la roya y en municipios de la Sierra y Montaña de Guerrero".*

Sobre el particular, le informo que en atención a la población objetivo susceptible del apoyo del programa emergente que se solicita derivado de las afectaciones de la plaga señalada en la sierra y montaña de dicho estado, el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), ha implementado desde 2014, acciones de Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria en los Estados de Chiapas, Colima, Estado de México, **Guerrero**, Hidalgo, Jalisco, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí y Veracruz; que mediante parcelas fijas y móviles evalúan datos de la fenología del cultivo, así como la incidencia y severidad de la roya de cafeto, adicionalmente se tienen establecidos estaciones y sensores climáticos en los predios.

Actualmente, se implementa la **Estrategia Operativa del Programa Fitosanitario contra la Roya de Cafeto 2018**, misma que puede ser consultada en la liga [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/283582/Estrategia\\_operativa\\_2018\\_roya.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/283582/Estrategia_operativa_2018_roya.pdf)

**SAGARPA**

SECRETARÍA DE AGRICULTURA,  
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,  
PECUARIA Y ALIMENTACIÓN



Subsecretaría de Agricultura

Dirección General de Fomento a la Agricultura

Nº de Oficio.- 310-

000066

Con independencia de lo anterior, en lo que se refiere el Punto de Acuerdo que nos ocupa relacionado con los programas de abasto de granos básicos, son competencia a la Secretaría de Desarrollo Social en términos del artículo 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, por lo que se da por cumplido el presente acuerdo.

Lo anterior, en términos de lo dispuesto por el artículo 18 del Reglamento Interior de SAGARPA.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE  
EL DIRECTOR GENERAL**

**ING. SANTIAGO JOSÉ ARGUELLO CAMPOS**

**RECIBIDO  
SAGARPA**

Comisión de Asesoría y Asistencia de  
Gestión con el Congreso

FECHA: 29/Mayo/18 HORA: 13:19

NOMBRE: Letián FIRMA: Letián

C.c.p. M.V.Z. Jorge Luis Zertuche Rodríguez- Subsecretario de Agricultura de la SAGARPA  
Control de Gestión. 100/02154/2018-1-1.  
SIAC/MYAS/DMC

# **SANIDAD VEGETAL**

## **ESTRATEGIA OPERATIVA DEL PROGRAMA FITOSANITARIO CONTRA LA ROYA DEL CAFETO**

**2018**

**SENASICA** nos protege a todos

**SAGARPA**  
SECRETARÍA DE AGRICULTURA  
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,  
PESCA Y ALIMENTACIÓN



**SENASICA**  
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD  
INOCUIDAD Y CALIDAD  
AGROALIMENTARIA

## **Estrategia Operativa del Programa Fitosanitario contra la Roya de Cafeto 2018**

### **1. Antecedentes**

De acuerdo con los datos del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP), a nivel nacional se tienen establecidas aproximadamente 730,011 hectáreas de café, distribuidas en 14 Entidades Federativas del país, siendo los principales estados productores Chiapas, Veracruz, Oaxaca, Puebla y Guerrero, que en conjunto concentran más del 90 % de la superficie establecida en México. Con una producción de 0.82 millones de toneladas de café cereza, cuyo valor se estima en 5,489 millones de pesos (SIAP, 2017).

En el proceso de producción del cultivo de café, se presentan diversos problemas fitosanitarios, en este sentido, uno de los más importantes en las zonas productoras del café del país es la denominada roya del cafeto, ocasionado por el hongo *Hemileia vastatrix*. Dicho patógeno se reportó en México por primera vez en 1981 en la región del Soconusco en el estado de Chiapas; sin embargo, no causó daños significativos a las zonas productoras, debido a las medidas preventivas que se tenían para su manejo. En el 2012, en la región del Soconusco, Chiapas, se presentaron brotes de la enfermedad en dicha zona, debido a las condiciones favorables para su desarrollo, combinado con la edad avanzada y al poco manejo agronómico que se realizaba en la mayoría de los cafetales.

Por lo anterior y con el objetivo de realizar el seguimiento epidemiológico de la enfermedad, el SENASICA implementó el Programa de Vigilancia Epidemiológica de la roya del cafeto en Chiapas y Veracruz en el 2013; Puebla en 2014 y a partir del 2015 en los estados de Guerrero, Oaxaca y San Luis Potosí; asimismo, a partir del 2016, se llevan a cabo actividades en Estado de México, Hidalgo, Jalisco, Nayarit y Querétaro, lo que suma un total de 11 Estados productores de café. Con base a la información histórica generada por dicho programa, actualmente se tienen delimitadas Áreas Regionales de Control en dichos Estados.

Derivado de lo anterior, a continuación se describen las acciones fitosanitarias a implementar en los cafetales con la finalidad de disminuir el impacto ocasionado por la enfermedad.

### **2. Objetivos**

- Reducir los niveles de incidencia y severidad de la roya del cafeto, mediante la aplicación de acciones de control, a través de Áreas Regionales de Control.
- Concientizar a los productores de café sobre las actividades complementarias al control químico o biológico que les corresponde realizar para minimizar el daño ocasionado por la enfermedad.

## **Estrategia Operativa del Programa Fitosanitario contra la Roya de Cafeto 2018**

### **3. Temporalidad de la campaña**

Con base a la disponibilidad presupuestal y en función del comportamiento de la enfermedad, la DGSV anualmente determinará las Áreas Regionales de Control, adicionalmente, el propietario del cafetal deberá de realizar el manejo agronómico de dicho cultivo, lo cual coadyuvará a disminuir la incidencia y severidad de dicho patógeno.

### **4. Acciones fitosanitarias**

<b>Tipo de acción</b>	<b>Nombre del tipo de actividad</b>	<b>Unidad de Medida</b>
<b>Mapeo</b>	Mapeo	Hectáreas
	Mapeo	Predios
<b>Control químico</b>	Control	Hectáreas controladas
	Control	Hectáreas acumuladas
	Control	Predios
<b>Entrenamiento</b>	Pláticas a productores	Evento
<b>Evaluación</b>	Evaluación	Número
<b>Supervisión</b>	Supervisión	Número

### **5. Metodología de las acciones a realizar.**

#### **5.1 Mapeo.**

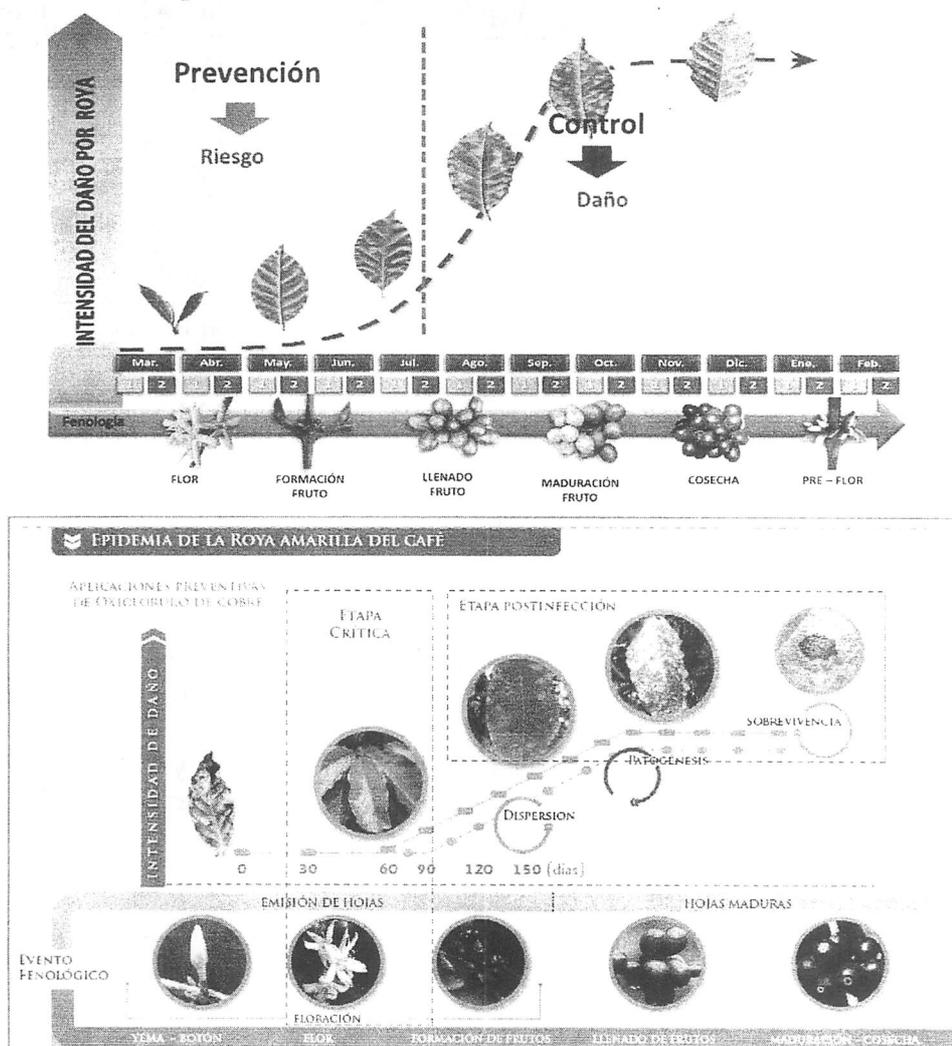
Esta acción consiste en el levantamiento de polígonos de los predios beneficiados con el control químico o biológico, con el objetivo de mantener actualizado el padrón de productores cafetaleros; dicha acción lo realizará el personal técnico involucrado en las actividades de control de focos de infestación de la roya del cafeto y se registrará en la plataforma que establezca el SENASICA, se recomienda realizar esta actividad en los meses o periodos en los cuales las actividades de control son nulos o bajos, siempre y cuando exista el personal suficiente para realizarla.

Una vez que comiencen las actividades de control (abril-septiembre), se deberá priorizar la supervisión de las aplicaciones de fungicidas, no obstante, en la medida de lo posible, se continuará con la poligonización de los predios.

**Estrategia Operativa del Programa Fitosanitario contra la Roya de Cafeto 2018**

**5.2 Control químico**

El uso de fungicidas ayuda a disminuir y/o eliminar las esporas del hongo y mantener bajos niveles de severidad y, por lo tanto, reduce el impacto que la enfermedad ocasiona en la producción. El control químico se llevará a cabo de abril a diciembre empleando fungicidas de contacto y sistémicos autorizados por la COFEPRIS (Figuras 1 y 2). Al menos se deberán realizar dos aplicaciones en un mismo predio, preferentemente una aplicación con fungicida preventivo y una aplicación de fungicida sistémico. En lo que se refiere a la frecuencia de aplicación, dosis y volumen de agua a emplear, deberá realizarse conforme a lo señalado en la etiqueta de los fungicidas.



Figuras 1 y 2. Época de control de la roya del cafeto en México en función de la fenología del cultivo de café.

## **Estrategia Operativa del Programa Fitosanitario contra la Roya de Cafeto 2018**

Se priorizará la atención de los predios ubicados en las Áreas Regionales de Control (ARCO's) delimitadas con base a la información histórica registrada por el Programa de Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria, debiendo considerarse los periodos de manejo preventivos sugeridos en las alertas tempranas regionales de ciclo y alertas semanales disponibles en <http://www.royacafe.lanref.org.mx/index.php>. Asimismo, en función de la disponibilidad de los insumos fitosanitarios podrán atenderse las solicitudes de los productores interesados en participar en el programa.

Cabe señalar que cuando las condiciones agroecológicas donde se establecen el cultivo de café lo permitan, dicho periodo se puede extender, considerando siempre los criterios técnicos para la realización de las actividades de control.

### **5.3 Control biológico**

Para el caso de los predios que se encuentran bajo el esquema de producción orgánica, previo a la recomendación de cualquier producto de control biológico o alternativo al control químico, el personal técnico deberá de corroborar que los ingredientes activos u organismos que recomienden estén autorizados por las Certificadoras para tal fin; Asimismo, dichos productos deberán de estar registrados en la COFEPRIS.

Por otra parte, antes de comenzar con el control de la roya del cafeto, el personal técnico deberá realizar reuniones en coordinación con las autoridades locales, para informar a los productores de las localidades que serán beneficiadas bajo el esquema de Áreas Regionales de Control; lo anterior, con el objetivo de realizar un prelistado de los productores interesados en la aplicación de fungicidas, posteriormente se deberá verificar que cada uno de los predios reúnen los criterios técnicos para las aspersiones por parte de los productores.

El personal técnico involucrado en las actividades de control de roya del cafeto, deberá supervisar, la preparación y la correcta aplicación de los fungicidas por parte de los productores.

### **5.4 Entrenamiento**

Los temas a abordar durante las pláticas a productores que realice el personal técnico, serán los referentes a la biología de la roya del cafeto, la importancia del manejo agronómico del cultivo de café, calibración de los equipos de aplicación, triple lavado de los envases vacíos de agroquímicos, así como el buen uso y manejo de los fungicidas.

### **5.5 Capa de datos.**

Para proveer de la información que requiere el SIMOSICA (Sistema de Monitoreo de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria), se contará con una capa de datos en los

## **Estrategia Operativa del Programa Fitosanitario contra la Roya de Cafeto 2018**

Organismos Auxiliares de Sanidad Vegetal, por lo que el personal técnico será responsable de la captura de las bitácoras definidas, el Coordinador de proyecto deberá verificar la veracidad y calidad de los datos y finalmente el personal administrativo de lo correspondiente al ejercicio de recursos.

### **5.6 Informes.**

Con base a la información contenida en SIMOSICA y la capa de datos se elaborará un informe mensual sobre la campaña, el cual se subirá al sitio web del SENASICA. Por otra parte, el coordinador estatal de la campaña realizará un informe anual con la finalidad de conocer el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en el programa de trabajo, el cual será remitido a la Dirección General de Sanidad Vegetal a través de la Delegación de la SAGARPA durante el mes de enero del año posterior al ejercicio que se concluye.

### **5.7 Supervisión**

La supervisión de la campaña se llevará a cabo para detectar áreas de oportunidad. Se llevará a cabo por el Gerente, coordinador o responsable del proyecto en el Estado o Profesional Fitosanitario. Adicionalmente, la Dirección General de Sanidad Vegetal realizará supervisiones frecuentes con el objetivo de constatar el control químico en los predios de café.

### **5.8 Indicadores a utilizar.** Se utilizará el siguiente indicador:

<b>Nombre del indicador</b>	<b>Fórmula</b>	<b>Unidad de medida</b>
Superficie atendida	$\frac{\text{Superficie atendida}}{\text{Superficie programada a atender}} \times 100$	%

**N° de Oficio 113.01.- 0833/2018  
Ciudad de México, a 28 de junio de 2018**

**Ing. César Rafael Ocaña Romo  
Director General Adjunto de Enlace con el Congreso.  
P r e s e n t e.**

En atención al oficio Núm. 112.02.-660/2018, de fecha 16 de mayo de 2018, donde se hace referencia al Oficio Núm. SELAP/300/1568/18 de fecha 07 de mayo de 2018, mediante el cual el Lic. Felipe Solís Acero, Titular de la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, envía Punto de Acuerdo aprobado por el Pleno de ese Órgano Legislativo, en sesión celebrada del 24 de abril del 2018.

“Primero.- El Senado de la República exhorta a los titulares del Poder Ejecutivo Federal y del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Guerrero, para que instalen una mesa de trabajo con las organizaciones de cafecultores y las organizaciones de la Sierra de Guerrero, con la finalidad de generar un diagnóstico claro y real de las necesidades y acciones que se tienen que llevar a cabo en sus regiones para que de manera coordinada implementen un Plan Emergente de prevención de crisis alimentaria en municipios de la Montaña y Montaña de Guerrero.

Segundo.- El Senado de la República exhorta a los titulares del Poder Ejecutivo Federal y del Poder Ejecutivo del gobierno del Estado de Guerrero, para que a través de las estructuras y programas de sus gobiernos en materia de Desarrollo Social y Desarrollo Rural o Agrícola, instalen un programa emergente de abasto de granos básicos a la población del campo, especialmente en las zonas más afectadas por la roya y en municipios de la Sierra y Montaña de Guerrero,”

En referencia al primer punto, señalamos lo siguiente. En estricto apego al acuerdo con número de oficio B00.-023, de fecha 1 de febrero de 2017. Signado por el MVZ. Enrique Sánchez Cruz. Director en Jefe de Servicio Nacional de Sanidad Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, queda establecido, que solo él represente Estatal normativamente realizara acciones en materia de sanidad e inocuidad agroalimentaria en las Delegaciones Federales de esta Secretaría.  
(Se anexa oficio).

No omito comentar, que desde el año 2014, el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria SENASICA, están realizando trabajos de vigilancia Epidemiología Fitosanitaria en varios estados del país incluyendo al Estado de Guerrero, para evaluar datos de la fenología del cultivo, la incidencia y severidad de la roya de cafeto, para este ejercicio 2018, se está aplicando la Estrategia Operativa del Programa Fitosanitario contra la Roya de Café 2018. Para mayor referencia consultar la siguiente liga.

**RECIBIDO**  
**SAGARPA**  
**C.G.E.S.**  
[https://www.gob.mx/cmc/uploads/attachment/file/283582/Estrategia\\_operativa\\_2018\\_roya.pdf](https://www.gob.mx/cmc/uploads/attachment/file/283582/Estrategia_operativa_2018_roya.pdf)  
(Se anexa documento con estrategia operativa del programa en comento).

Dirección General Adjunta de  
Enlace con el Congreso

1/2

FECHA: 28.6.18 HORA: 11:57  
A: Municipio Libre, 377, Col. Santa Cruz Azuac, Del. Benito Juárez, México, Ciudad de México, CDMX  
C. P. 06700, Tel. (52) 55 3371 1000 Ext. 34489, www.sagarpa.gob.mx

NOMBRE: [Firma] FIRMA: [Firma]

**SAGARPA**

SECRETARÍA DE AGRICULTURA,  
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,  
PESCA Y ALIMENTACIÓN

En cuanto al segundo punto, esta Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y de acuerdo a lo establecido en artículo 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, que fuera de sus competencias.

Sin otro particular, sirva la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente**

**El Director General Adjunto de Control Operativo**

**Lic. José Francisco de la Peña de la Peña**

C.c.p. Ing.- Fermín Montes Cavazos.- Coordinador General de Delegaciones.- Presente.  
Ing.- Héctor Rene García Quiñones.- Coordinador General de Enlace Sectorial.- Presente.  
JFPP/JAJA

2/2

# **SANIDAD VEGETAL**

## **ESTRATEGIA OPERATIVA DEL PROGRAMA FITOSANITARIO CONTRA LA ROYA DEL CAFETO**

**2018**

**SENASICA nos protege a todos**

**SAGARPA**  
SECRETARÍA DE AGRICULTURA,  
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,  
PESCA Y ALIMENTACIÓN



**SENASICA**  
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,  
FITOSANIDAD Y CALIDAD  
AGROALIMENTARIA



## **Estrategia Operativa del Programa Fitosanitario contra la Roya de Cafeto 2018**

### **1. Antecedentes**

De acuerdo con los datos del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP), a nivel nacional se tienen establecidas aproximadamente 730,011 hectáreas de café, distribuidas en 14 Entidades Federativas del país, siendo los principales estados productores Chiapas, Veracruz, Oaxaca, Puebla y Guerrero, que en conjunto concentran más del 90 % de la superficie establecida en México. Con una producción de 0.82 millones de toneladas de café cereza, cuyo valor se estima en 5,489 millones de pesos (SIAP, 2017).

En el proceso de producción del cultivo de café, se presentan diversos problemas fitosanitarios, en este sentido, uno de los más importantes en las zonas productoras del café del país es la denominada roya del café, ocasionado por el hongo *Hemileia vastatrix*. Dicho patógeno se reportó en México por primera vez en 1981 en la región del Soconusco en el estado de Chiapas; sin embargo, no causó daños significativos a las zonas productoras, debido a las medidas preventivas que se tenían para su manejo. En el 2012, en la región del Soconusco, Chiapas, se presentaron brotes de la enfermedad en dicha zona, debido a las condiciones favorables para su desarrollo, combinado con la edad avanzada y al poco manejo agronómico que se realizaba en la mayoría de los cafetales.

Por lo anterior y con el objetivo de realizar el seguimiento epidemiológico de la enfermedad, el SENASICA implementó el Programa de Vigilancia Epidemiológica de la roya del café en Chiapas y Veracruz en el 2013; Puebla en 2014 y a partir del 2015 en los estados de Guerrero, Oaxaca y San Luis Potosí; asimismo, a partir del 2016, se llevan a cabo actividades en Estado de México, Hidalgo, Jalisco, Nayarit y Querétaro, lo que suma un total de 11 Estados productores de café. Con base a la información histórica generada por dicho programa, actualmente se tienen delimitadas Áreas Regionales de Control en dichos Estados.

Derivado de lo anterior, a continuación se describen las acciones fitosanitarias a implementar en los cafetales con la finalidad de disminuir el impacto ocasionado por la enfermedad.

### **2. Objetivos**

- Reducir los niveles de incidencia y severidad de la roya del café, mediante la aplicación de acciones de control, a través de Áreas Regionales de Control.
- Concientizar a los productores de café sobre las actividades complementarias al control químico o biológico que les corresponde realizar para minimizar el daño ocasionado por la enfermedad.



**Estrategia Operativa del Programa Fitosanitario contra la Roya de Cafeto 2018**

**3. Temporalidad de la campaña**

Con base a la disponibilidad presupuestal y en función del comportamiento de la enfermedad, la DGSV anualmente determinará las Áreas Regionales de Control, adicionalmente, el propietario del cafetal deberá de realizar el manejo agronómico de dicho cultivo, lo cual coadyuvará a disminuir la incidencia y severidad de dicho patógeno.

**4. Acciones fitosanitarias**

Tipo de acción	Nombre del tipo de actividad	Unidad de Medida
Mapeo	Mapeo	Hectáreas
	Mapeo	Predios
Control químico	Control	Hectáreas controladas
	Control	Hectáreas acumuladas
	Control	Predios
Entrenamiento	Pláticas a productores	Evento
Evaluación	Evaluación	Número
Supervisión	Supervisión	Número

**5. Metodología de las acciones a realizar.**

**5.1 Mapeo.**

Esta acción consiste en el levantamiento de polígonos de los predios beneficiados con el control químico o biológico, con el objetivo de mantener actualizado el padrón de productores cafetaleros; dicha acción lo realizará el personal técnico involucrado en las actividades de control de focos de infestación de la roya del cafeto y se registrará en la plataforma que establezca el SENASICA, se recomienda realizar esta actividad en los meses o periodos en los cuales las actividades de control son nulos o bajos, siempre y cuando exista el personal suficiente para realizarla.

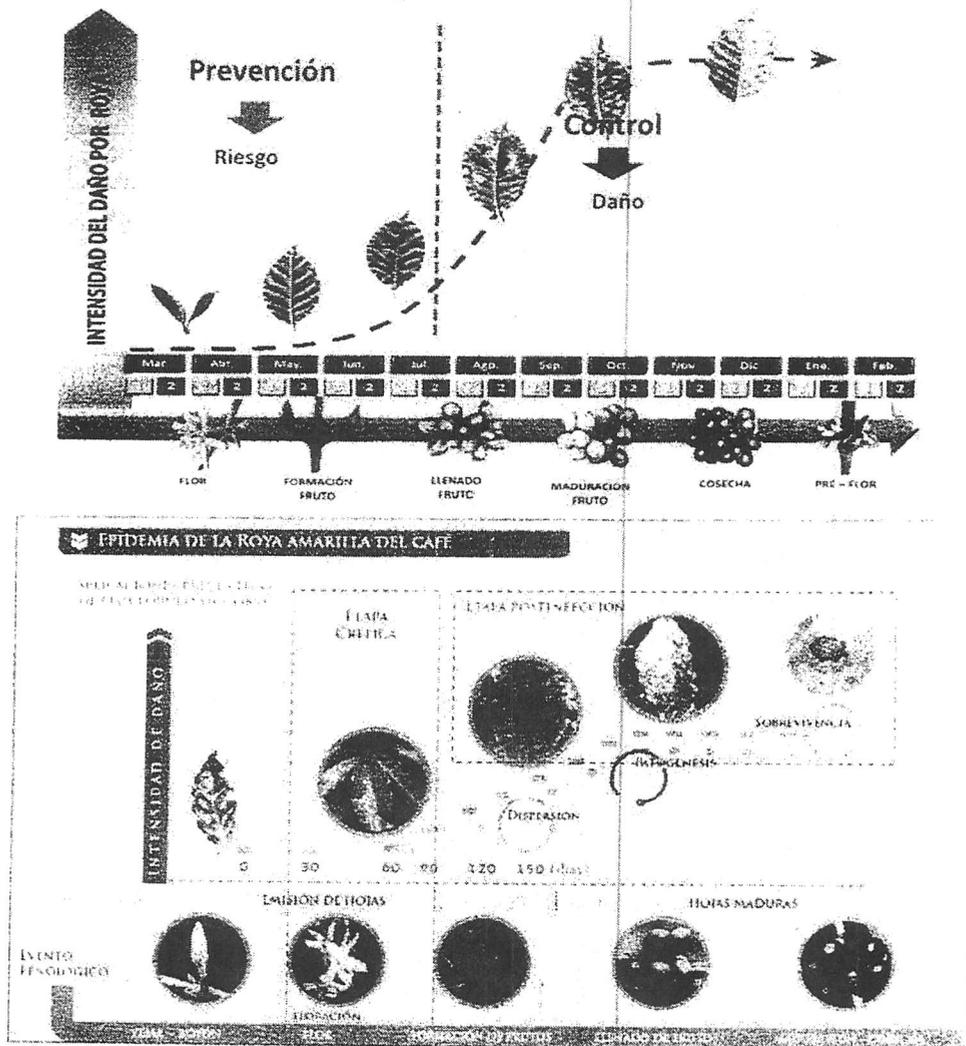
Una vez que comiencen las actividades de control (abril-septiembre), se deberá priorizar la supervisión de las aplicaciones de fungicidas, no obstante, en la medida de lo posible, se continuará con la poligonización de los predios.



**Estrategia Operativa del Programa Fitosanitario contra la Roya de Cafeto 2018**

**5.2 Control químico**

El uso de fungicidas ayuda a disminuir y/o eliminar las esporas del hongo y mantener bajos niveles de severidad y, por lo tanto, reduce el impacto que la enfermedad ocasiona en la producción. El control químico se llevará a cabo de abril a diciembre empleando fungicidas de contacto y sistémicos autorizados por la COFEPRIS (Figuras 1 y 2). Al menos se deberán realizar dos aplicaciones en un mismo predio, preferentemente una aplicación con fungicida preventivo y una aplicación de fungicida sistémico. En lo que se refiere a la frecuencia de aplicación, dosis y volumen de agua a emplear, deberá realizarse conforme a lo señalado en la etiqueta de los fungicidas.



Figuras 1 y 2. Época de control de la roya del cafeto en México en función de la fenología del cultivo de café.



## **Estrategia Operativa del Programa Fitosanitario contra la Roya de Cafeto 2018**

Se priorizará la atención de los predios ubicados en las Áreas Regionales de Control (ARCO's) delimitadas con base a la información histórica registrada por el Programa de Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria, debiendo considerarse los periodos de manejo preventivos sugeridos en las alertas tempranas regionales de ciclo y alertas semanales disponibles en <http://www.royacafe.lanref.org.mx/index.php>. Asimismo, en función de la disponibilidad de los insumos fitosanitarios podrán atenderse las solicitudes de los productores interesados en participar en el programa.

Cabe señalar que cuando las condiciones agroecológicas donde se establecen el cultivo de café lo permitan, dicho periodo se puede extender, considerando siempre los criterios técnicos para la realización de las actividades de control.

### **5.3 Control biológico**

Para el caso de los predios que se encuentran bajo el esquema de producción orgánica, previo a la recomendación de cualquier producto de control biológico o alternativo al control químico, el personal técnico deberá de corroborar que los ingredientes activos u organismos que recomienden estén autorizados por las Certificadoras para tal fin; Asimismo, dichos productos deberán de estar registrados en la COFEPRIS.

Por otra parte, antes de comenzar con el control de la roya del café, el personal técnico deberá realizar reuniones en coordinación con las autoridades locales, para informar a los productores de las localidades que serán beneficiadas bajo el esquema de Áreas Regionales de Control; lo anterior, con el objetivo de realizar un prelistado de los productores interesados en la aplicación de fungicidas, posteriormente se deberá verificar que cada uno de los predios reúnen los criterios técnicos para las aspersiones por parte de los productores.

El personal técnico involucrado en las actividades de control de roya del café, deberá supervisar, la preparación y la correcta aplicación de los fungicidas por parte de los productores.

### **5.4 Entrenamiento**

Los temas a abordar durante las pláticas a productores que realice el personal técnico, serán los referentes a la biología de la roya del café, la importancia del manejo agronómico del cultivo de café, calibración de los equipos de aplicación, triple lavado de los envases vacíos de agroquímicos, así como el buen uso y manejo de los fungicidas.

### **5.5 Capa de datos.**

Para proveer de la información que requiere el SIMOSICA (Sistema de Monitoreo de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria), se contará con una capa de datos en los



**Estrategia Operativa del Programa Fitosanitario contra la Roya de Cafeto 2018**

Organismos Auxiliares de Sanidad Vegetal, por lo que el personal técnico será responsable de la captura de las bitácoras definidas, el Coordinador de proyecto deberá verificar la veracidad y calidad de los datos y finalmente el personal administrativo de lo correspondiente al ejercicio de recursos.

**5.6 Informes.**

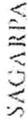
Con base a la información contenida en SIMOSICA y la capa de datos se elaborará un informe mensual sobre la campaña, el cual se subirá al sitio web del SENASICA. Por otra parte, el coordinador estatal de la campaña realizará un informe anual con la finalidad de conocer el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en el programa de trabajo, el cual será remitido a la Dirección General de Sanidad Vegetal a través de la Delegación de la SAGARPA durante el mes de enero del año posterior al ejercicio que se concluye.

**5.7 Supervisión**

La supervisión de la campaña se llevará a cabo para detectar áreas de oportunidad. Se llevará a cabo por el Gerente, coordinador o responsable del proyecto en el Estado o Profesional Fitosanitario. Adicionalmente, la Dirección General de Sanidad Vegetal realizará supervisiones frecuentes con el objetivo de constatar el control químico en los predios de café.

**5.8 Indicadores a utilizar. Se utilizará el siguiente indicador:**

Nombre del indicador	Fórmula	Unidad de medida
Superficie atendida	$\frac{\text{Superficie atendida}}{\text{Superficie programada a atender}} \times 100$	%



Inicio | Nuevo asunto | Reporte ejecutivo | Reportes | Búsquedas | Editar contraseña | Bienvenido Santiago José Arguilla Campos

Asunto por Turnar

Folio de Sistema: 346715470181  
 Área de Origen: Dirección de Control de Gestión de la Oficina del Secretario / 469 2418  
 Turnado: 15/05/2018 10:05:18 AM Venecia 346715470181  
 Avance: 0%

Datos de Origen:

Responsable Unidad: Jorge Luis Zorticha Rodríguez / Subsecretario de Agricultura  
 Asignada por: Alejandra Sacalé Mourera Rojas / Control de Gestión  
 Asunto: Remite Punto de Acuerdo (Punto de trabajo con colaboradores y programa emergente de puntos básicos)  
 Asignaciones: Para: Usuarios (Asignaciones)  
 Héctor René García Quiñones / Coordinador General de Enlace Sectorial (1)  
 Gabriel Guillermo Arellano Aguilar / Secretario Particular (1)  
 Acceso:

Datos de la Instrucción:

Tipo de Atención: Ejecutiva  
 Estatus:   
 Instrucción: Memo, Favor de analizar y responder a la Oficina del Lic. César Rafael Ocaña Romo, así como informar a esta oficina  
 Descripción: Informa que la Sra. Graciela Ortiz González, Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, comunica punto de acuerdo mediante el cual solicita a instalar una mesa de trabajo con las organizaciones de cultivos y las organizaciones de la Sierra de Querétro, así mismo solicita a instalar un programa emergente de abasto de granos básicos a la población del campo, especialmente en los zonas más afectadas por la roya en municipios de la Sierra y Montaña de Querétro.

Traectoria:

Responsable	D. A.	F. C.	R.
Blanca Patricia Becerra Rodríguez / Directora de Control de Gestión, Oficina del Secretario	2	17/05/2018	5
Gabriel Guillermo Arellano Aguilar / Secretario Particular	10	25/05/2018	3
Héctor René García Quiñones / Coordinador General de Enlace Sectorial	10	25/05/2018	3

No. de Oficio. 401.-**483** /2018

Ciudad de México, a 28 de junio de 2018

**ING. CÉSAR RAFAEL OCAÑA ROMO**  
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE  
ENLACE CON EL CONGRESO

En atención a su oficio número **112.02.-665/2018**, recibido el 17 de mayo de 2018, relativo al Oficio **SELAP/300/1568/18** de fecha 07 de mayo mediante el cual el Lic. Felipe Solís Acero, Titular de la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, envía Punto de Acuerdo aprobado por el Pleno de ese Órgano Legislativo, en sesión celebrada el 19 de abril del 2018, mismo que a continuación se transcribe:

**"Primero.- El Senado de la República exhorta a los titulares del Poder Ejecutivo Federal y del Poder Ejecutivo del gobierno del estado de Guerrero, para que instalen una mesa de trabajo con las organizaciones de cafeticultores y las organizaciones de la Sierra de Guerrero, con la finalidad de generar un diagnóstico claro y real de las necesidades y acciones que se tienen que llevar a cabo en sus regiones para que de manera coordinada implementen un Plan Emergente de prevención de crisis alimentaria en municipios de la Montaña y Montaña de Guerrero."**

**"Segundo.- El Senado de la República exhorta a los titulares del Poder Ejecutivo Federal y del Poder Ejecutivo del gobierno del estado de Guerrero, para que a través de las estructuras y programas de sus gobiernos en materia de Desarrollo Social y Desarrollo Rural o Agrícola, instalen un programa emergente de abasto de granos básicos a la población del campo, especialmente en las zonas más afectadas por la roya y en municipios de la Sierra y Montaña de Guerrero"**

Le informo que se solicitaron comentarios a la Dirección General de Desarrollo Territorial y Organización Rural, área adscrita a ésta Subsecretaría sobre el presente tema, los cuales se adjuntan con Núm. de Oficio 411.03.-407/2018 para pronta referencia.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
SECRETARÍA PARTICULAR

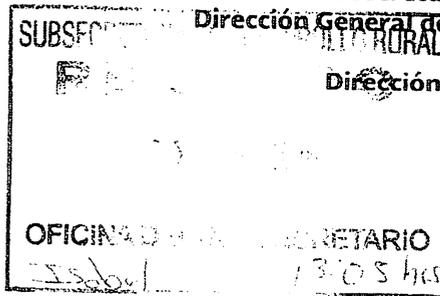
  
LIC. MARÍA ELENA CORDOVA MOLINA

**RECIBIDO  
SAGARPA  
C.G.E.S.**

Dirección General Adjunta de  
Enlace con el Congreso

FECHA: 29/06/18 HORA: 10:38

NOMBRE: Enrique FIRMA: [Firma]



Oficio No. 411.03. 407 / 2018

Ciudad de México a 26 de junio de 2018

**LIC. MARÍA ELENA CORDOVA MOLINA**  
**SECRETARIA PARTICULAR**  
**SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL**  
**PRESENTE**

En respuesta a su solicitud realizada mediante el Oficio Núm. **SELAP/300/1568/18** de fecha 7 de mayo de 2018, en el cual se envía Punto de Acuerdo aprobado por el Pleno, signado por el Ing. César Rafael Ocaña Romo, que a continuación describo:

***“Primero.- El Senado de la República exhorta a los titulares del Poder Ejecutivo Federal y del Poder Ejecutivo del gobierno del estado de Guerrero, para que se instalen una mesa de trabajo con las organizaciones de cafecultores y las organizaciones de la Sierra de Guerrero, con la finalidad de generar un diagnóstico claro y real de las necesidades y acciones que se tienen que llevar a cabo en sus regiones para que de manera coordinada implementen un Plan Emergente de prevención de crisis alimentaria en municipios de la Montañas y Montaña Guerrero”***

***“Segundo.- El Senado de la República exhorta a los titulares del Poder Ejecutivo Federal y del Poder Ejecutivo del gobierno del estado de Guerrero, para que a través de las estructuras y programas de sus gobiernos en materia de Desarrollo Social y Desarrollo Rural o Agrícola instalen un programa emergente de abasto de granos básicos a la población del campo, especialmente en las zonas más afectadas por la roya y en municipios de la Sierra y Montaña de Guerrero”***

Adicional a lo que antecede el Programa de Apoyos a Pequeños Productores, dentro del Componente Proyecto de Seguridad Alimentaria para Zonas Rurales, tiene como objetivo apoyar a las personas con carencia alimentaria en localidades de alta y muy alta marginación, así mismo fomenta la realización de proyectos que permitan crear oportunidades económicas y productivas, elevando la calidad de vida de las familias mexicanas en materia de Desarrollo Rural.

Al respecto el Proyecto de Seguridad Alimentaria para Zonas Rurales 2017 atendió los municipios:

- Acatepec con 79 familias beneficiadas,
- Atoyac de Álvarez con 184 familias beneficiadas,
- Chilapa de Álvarez con 2 familias beneficiadas,



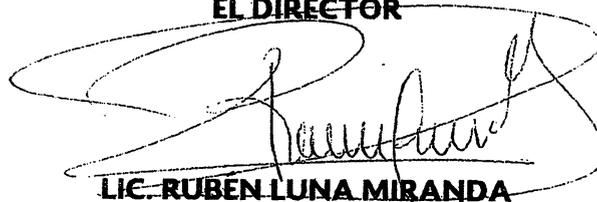
Oficio No. 411.03.407. / 2018

- Iliatenco con 71 familias beneficiadas,
- José Joaquín Herrera con 13 familias beneficiadas,
- Malinaltepec con 447 familias beneficiadas y
- San Luis Acatlan con 253 familias beneficiadas.

Siendo un total de 1,049 familias beneficiadas en el estado de Guerrero durante el ejercicio 2017.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE  
EL DIRECTOR**



**LIC. RUBEN LUNA MIRANDA**

RLM/ENB/XPM